

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veinte, se realizó, a través del sistema de videoconferencia y de reuniones virtuales Zoom¹, la Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil veinte del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (**SESNA**), a la cual asistieron la Licenciada Liliana Herrera Martín, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Doctor José Ángel Durón Miranda, Titular del Órgano Interno de Control en la **SESNA**, con la finalidad de analizar, discutir y aprobar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Presentación del proyecto de resolución para aprobar la versión pública de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios de algunos miembros del Comité de Participación Ciudadana y del contrato SESNA/DGA/01/02/2020, presentadas por la Dirección General de Administración, a efecto de que dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 70, fracción XI y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**)

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Presidenta del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del dos mil veinte del Comité de Transparencia de la **SESNA**.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Presidenta del Comité de Transparencia presenta a los miembros del Comité de Transparencia el proyecto de resolución señalado en el segundo punto del orden del día.

A continuación, expuso que la **Dirección General de Administración** solicitó la aprobación de las versiones públicas presentadas con la clasificación de los datos Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**) y domicilio de personas físicas y el número de identificador **OCR** de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (**INE**) por ser información confidencial. En consecuencia, solicitó se aprobara la propuesta de versión pública de los Contratos por prestación de servicios profesionales por honorarios celebrados entre la **SESNA** y

¹ Herramienta utilizada como consecuencia del pandemia del virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad denominada COVID-19 y la etapa de cuarentena como medida precautoria para evitar su propagación iniciada a finales de marzo del 2020.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

algunos integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), así como del Contrato SESNA/DGA/01/02/2020, formalizados durante el primer trimestre de 2020, ello a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 fracción XI y XXVIII de la LGTAIP.

Los integrantes del Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (Lineamientos), aprueban por unanimidad la siguiente:

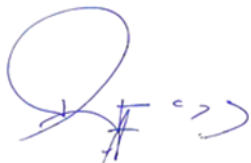
Resolución CT/003-Clasif.VP/SIPOT/2020.-

El Comité de Transparencia de la SESNA, **CONFIRMA** la clasificación de los datos personales consistentes en el RFC y domicilio de personas físicas y **APRUEBA** la versión pública de los CONTRATOS de prestación de servicios profesionales por honorarios de algunos miembros del Comité de Participación Ciudadana a efecto del dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 fracción XI de la LGTAIP y **CONFIRMA** la clasificación del dato personal consisten en el número de identificador **OCR** de la credencial para votar con fotografía emitida por el **INE** y **APRUEBA** la versión pública del CONTRATO SESNA/DGA/01/02/2020, ello a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 fracción XXVIII de la LGTAIP, formalizados durante el primer trimestre del 2020.

Al no haber más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio y se firma esta acta por los que en ella participaron.



LIC. LILIANA HERRERA MARTIN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos



DR. JOSÉ ÁNGEL DURÓN MIRANDA
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional
Anticorrupción